



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA
PERUANA**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

AUDITORIA TRIBUTARIA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

DAILY PAOLA SEOPA FLORES

IQUITOS – PERU



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS"

ACTA DE EXAMEN ORAL DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

En la ciudad de Iquitos, siendo las 13.00 HORAS del día 14 de JUNIO del 2018, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Decanal N° 058 -2018-FACEN-UNAP, se ha constituido en el Auditorio de esta Facultad, el jurado integrado por los docentes CPC. CARLOS PINEDO HIDALGO (Presidente), CPC. OTTO RUIZ PAREDES (Miembro) y el CPC. HUGO ZEVALLOS EGOAVIL (Miembro), para proceder al acto académico del Examen Oral de Suficiencia Profesional de la Bachiller en Ciencias Contables DAYLI PAOLA SEOPA FLORES, tendiente a optar el Título Profesional de CONTADORA PÚBLICA.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley 30220, el Jurado procedió al Examen Oral sobre la Balota N°10 "AUDITORIA TRIBUTARIA";

El acto público fue aperturado por el Presidente del jurado, dándose lectura al Decreto Decanal que fija la realización del Examen Oral.

De inmediato se procedió a invitar a la examinada a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente de Jurado, se dio por concluido el examen oral, pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que la examinada ha sido: APROBADA POR MAYORÍA

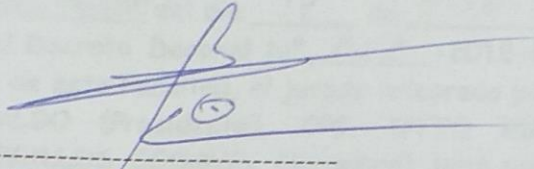
El Jurado dio a conocer el resultado del examen en ACTO PÚBLICO, siendo las 14.45 HORAS se dio por terminado el acto académico.

CPC. CARLOS PINEDO HIDALGO
Presidente

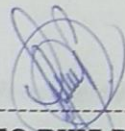
CPC. OTTO RUIZ PAREDES
Miembro

CPC. HUGO ZEVALLOS EGOAVIL
Miembro

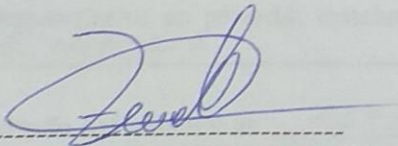
MIEMBROS DEL JURADO



CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mgr.
Presidente
MATRICULA N°10-0267



CPC. OTTO RUIZ PAREDES
Miembro
MATRICULA N°10-0465



CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Miembro
MATRICULA N°10-0439

INDICE

AUDITORIA TRIBUTARIA

1	Resumen	Pagina	1
	1.1 Definición y Objetivos	Pagina	2
2	La Auditoria Tributaria	Pagina	3
	2.1 Conceptos, Objetivos y Fines	Pagina	
3	Técnicas e Interpretación de los estados contables,	Pagina	5
4	Papeles de trabajo	Pagina	11
5	Oportunidad, alcance y aplicación de las técnicas (pruebas) de auditoria.	Pagina	14
6	Determinación de la Renta Neta Global imponible.	Pagina	17
7	Informe de auditoria (acotaciones, reparos, etc.).	Pagina	19
	Conclusiones, recomendaciones	Pagina	23
	<i>Bibliografía</i>	Pagina	24



Resumen

La auditoría tributaria es "la actividad, realizada por una persona calificada e independiente, consiste en analizar, mediante la utilización de las técnicas de revisión y verificación idóneas, la información tributaria, económico y financiera deducida de los documentos contables examinados, y que tiene como objeto la emisión de un informe dirigido a poner de manifiesto su opinión responsable sobre la fiabilidad de la citada información, a fin de que se pueda conocer y valorar dicha información por terceros" .

Los subdominios o campos potenciales de la auditoría tributaria, en los que se pueden aplicar los sistemas expertos son muy amplios y variados, abarcando prácticamente todas las tareas de la auditoría en las que se requiera la utilización del juicio profesional del auditor. Por lo tanto, es conveniente establecer una clasificación. En una primera clasificación, las aplicaciones de sistemas expertos en auditoría se podrían clasificar atendiendo a estas tres categorías: (1) sistemas expertos en auditoría externa, (2) sistemas expertos en auditoría interna y (3) sistemas expertos en auditoría informática. Ahora bien, dado que el campo de la auditoría externa es muy amplio, es conveniente realizar una subdivisión del mismo.

AUDITORIA TRIBUTARIA

1. INTRODUCCIÓN A LA TRIBUTACIÓN.

Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.

Cuando la **tributación** es baja los gobiernos se ven sin Recursos para cumplir las funciones que se supone deben desempeñar; cuando la tributación es muy alta se crean auténticos desestímulos a la Actividad Productiva, pues las personas y las empresas pierden el aliciente de incrementar sus Rentas, con lo que se perjudica el producto nacional total. Por ello a veces los gobiernos obtienen mayores Ingresos cuando bajan los tipos de impuestos, ya que el menor porcentaje que se cobra es compensado con creces por el aumento de la producción y, en consecuencia, de la cantidad base sobre la que éstos se calculan. Lo anterior se cumple especialmente en el caso de los llamados Impuestos progresivos -cuya tasa impositiva va aumentando a medida que aumentan los Ingresos- que afectan de un modo muy agudo las Expectativas y actitudes de quienes tienen que pagarlos.

“La misión de una administración tributaria moderna, es aplicar el sistema tributario fiscal al menor costo posible, servir a los contribuyentes mejorando continuamente la calidad de sus productos y servicios; garantizando el más alto grado de confianza pública en su integridad, transparencia, honestidad, eficiencia y justicia”

Los tributos además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional, atenderán las exigencias de estabilidad y progresos sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Definición de Tributación

La tributación es la acción en la cual el contribuyente entrega al Estado parte de sus ingresos para el financiamiento de las funciones y servicios públicos. Se debe caracterizar por ser neutral y equitativa. Los dos objetivos de la tributación son recaudar para proporcionar recursos para el financiamiento del gasto público y promoviendo eficiencia en la actividad económica. Los elementos de la tributación son: el Sistema Tributario y la Administración tributaria.

Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías, o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, entre otros.

Objetivos-

El objetivo de la tributación es fiscal, es decir, que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Pero este objetivo no puede ser el único. El tributo puede perseguir también fines extra fiscales, o sea, ajenos a la obtención de ingresos. Así vemos el caso de los tributos aduaneros, protectores, como fines de desaliento o incentivo a determinadas actividades privadas.

2. LA AUDITORIA TRIBUTARIA.

Conceptos-

a. El GLOSARIO TRIBUTARIO, 3ra Edición, elaborado por el Instituto de Administración Tributaria de la SUNAT, indica que:

La Auditoria Tributaria, es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una

conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

b. Los CPC Pedro A. Yarasca Ramos y CPC Emma R, Álvarez Guadalupe en su libro AUDITORIA, Fundamentos con un enfoque moderno, indican lo siguiente:

La Auditoria Tributaria es el examen fiscalizador que realiza un auditor fiscal o independiente para determinar la veracidad de los resultados de operaciones y situación financiera declarados por la empresa (contribuyente), a través de su información financiera u otros medios.

c. Pascual Chávez Eckermann, en su libro AUDITORIA TRIBUTARIA -Tomo I, precisa:

La Auditoria Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos).

La Auditoria Tributaria es un examen realizado por un profesional Auditor Independiente o Auditor Tributario (SUNAT) con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. Es por ello que al efectuar el examen se deben aplicar las respectivas técnicas y procedimientos de auditoria.

Objetivos. - El objetivo de la auditoria tributaria es el de identificar la existencia de contingencias y valorar su importancia económica, a partir de una evaluación de cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias.

- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones Juradas presentadas.
- Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustentatoria; así como a todas las transacciones económicas efectuadas.

- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.
- Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad n tai normas contables y tributarias vigentes.

Fines.- al efectuar la Auditoria Tributaria, se verifican los Estados Financieros, libros y registros contables, y toda documentación sustentatoria de las operaciones económicas y financieras de una empresa (Contribuyente], con la finalidad de determinar su situación tributaria a una fecha determinada.

3. TECNICAS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS CONTABLES.

En términos generales, auditar es examinar y verificar información, registros, procesos, circuitos, etc., con objeto de expresar una opinión sobre su bondad o fiabilidad.

Según sea el objetivo a conseguir, la auditoría recibe una denominación diferente. A su vez, las distintas auditorías tienen que ver entre sí.

Principales acepciones:

- **Auditoria de estados financieros:** es el examen y verificación de los *estados financieros* de una empresa con objeto de emitir una opinión sobre la fiabilidad de los mismos. Se verifican cuentas anuales (documentos contables denominados en la práctica como estados financieros). También se denomina auditoría de cuentas anuales, auditoría contable o auditoría externa.

Se intenta verificar si, razonablemente, los estados contables se han realizado más o menos bien. Puede haber errores, pero no puede haber un grave error.

- **Auditoría de informes económicos y financieros:** Cualquier información económica y financiera (cash flows, presupuestos, estudios de rentabilidad, planificaciones financieras) puede ser sometida a examen y verificación con objeto de opinar sobre su veracidad, transparencia y razonabilidad de cálculo.

Se trata de analizar estados financieros concretos, que no son las cuentas anuales.

- **Auditoría interna:** Tiene por objeto verificar los diferentes procedimientos y sistemas de control interno establecidos por una empresa con objeto de conocer si funcionan como se había previsto y al mismo tiempo ofrecer a la gerencia posibles cambios o mejoras en los mismos.

La auditoría interna es una pieza fundamental de control en grandes empresas y se estructura, dentro de las mismas, como un departamento que funciona independientemente y depende directamente de la gerencia.

Todas las empresas se preocupan de la salvaguarda de los activos; esto pertenece al control interno. También pertenecen al mismo las normas para cumplir los objetivos.

La auditoría interna verifica si el control interno es eficaz (si se cumplen los objetivos) y propone mejoras para el control interno.

Se llama interna porque normalmente la realiza un auditor interno.

- **Auditoría operativa o de gestión:** Tiene por objeto el examen de la gestión de una empresa con el propósito de evaluar la eficacia de sus resultados con respecto a las metas previstas, los recursos humanos, financieros y técnicos utilizados, la organización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos sobre dicha gestión.

Vemos los términos eficacia, eficiencia y economía:

- **Eficacia:** consiste en cumplir los objetivos.
- **Eficiencia:** tiene que ver con la relación input-output. A un mismo producto, quien consuma menos factor es más eficiente; y a igualdad de factores, quien produzca más output es más eficiente.

- **Economía:** input previstos-input reales. Cuando, ante lo previsto, se consume realmente menos input, se es más económico.
- **Auditoría de sistemas:** su finalidad es el examen y análisis de los procedimientos administrativos y de los sistemas de control interno de la compañía auditada. Al finalizar el trabajo realizado, los auditores exponen en su informe aquellos puntos débiles que hayan podido detectar, así como las recomendaciones sobre los cambios convenientes a introducir, en su opinión, en la organización de la compañía.

Normalmente, las empresas funcionan con políticas generales, pero hay procedimientos y métodos, que son términos más operativos. Los procedimientos son también sistemas; si están bien hechos, la empresa funcionará mejor. La auditoría de sistemas analiza todos los procedimientos y métodos de la empresa con la intención de mejorar su eficacia.

- **Auditoría económico-social:** su objetivo es evaluar la aportación que la empresa hace al progreso humano, o ponderar el cumplimiento de su responsabilidad social.

Nos vamos a centrar en la auditoría externa de estados financieros o **auditoría contable:** se trata de un proceso llevado a cabo mediante unas normas, mediante el cual los estados financieros de una sociedad se someten a examen y verificación de unos expertos cualificados e independientes (*auditores*) con el fin de que emitan su opinión sobre la fiabilidad que les merece la información económico-financiera contenida en los mismos. Esta opinión se comunica por medio de un informe o dictamen de auditoría.

El objetivo de un examen de los estados financieros de una compañía, por parte de un auditor independiente, es la expresión de una opinión sobre si los mismos reflejan razonablemente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con la legislación vigente.

Los **estados financieros auditados** interesan y son útiles a una variedad de personas y organismos por las *razones* siguientes:

- A los directivos y administradores, porque es una forma de asegurarse de que la dirección, el manejo y el control del negocio se han llevado de forma y de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, permitiéndoles manejar datos fiables a efectos de análisis y planificación.

Es una forma de garantizar la honestidad de la gestión llevada a cabo. Los directivos y administradores querrán o no que se audite según si tienen algo que esconder o no, pero también según el coste de la auditoría.

- A los accionistas o propietarios, porque les muestra el rendimiento obtenido y la forma como se maneja y conserva su patrimonio.

Como la mayor parte de los accionistas o propietarios delega la facultad de administrar en terceras personas, el dictamen del auditor les sirve de elemento de juicio para valorar la eficacia de esta administración.

El informe del auditor sirve de base para tomar decisiones respecto a la conveniencia de aumentar el capital, contratar créditos, distribuir dividendos, etc.

Es más probable que se haga la auditoría cuando no coinciden accionista y propietario; en empresas familiares habrá menos auditoría.

A los inversores, porque para invertir en acciones u obligaciones de la compañía o estimar el valor de compra-venta deberán obtener información digna de confianza que les permita conocer los rendimientos y situación financiera. Y, una vez realizada la inversión, desearán recibir, de una forma regular, estados financieros auditados, mientras mantengan dicha inversión en la empresa.

No se puede entrar en bolsa sin estar auditado.

- A las entidades de crédito, porque cuando reciben solicitudes de crédito de importancia necesitan conocer datos fiables con respecto a la solvencia de la empresa, resultado de sus operaciones, capacidad de pago, etc., a la hora de decidir la concesión del crédito con un grado razonable de riesgo.

- A las autoridades fiscales, porque el dictamen involucra la expresión de la buena fe del contribuyente, en cuanto a que los estados financieros auditados reflejan en forma razonable el cumplimiento que ha dado a sus deberes fiscales.
- A los analistas financieros, porque todo su trabajo de organización, estudio y análisis estará basado en unas cifras homogéneas, comparables y fiables.
- A los acreedores, proveedores y terceros en general, porque en caso de tener que vender mercancías, ofrecer servicios, sobrevengan quiebras, suspensiones de pago, etc., contarán con información veraz que les permitirá conocer el riesgo que tienen implícito en la sociedad.
- A los trabajadores, porque la situación de la empresa les afecta de cara a negociaciones, participación en rendimientos, etc.

A los gobiernos, porque cualquier programa de política económica y social debe fundamentarse en datos reales y veraces que permitan obtener variables macroeconómicas precisas.

- Al público en general, porque al enterarse de los estados financieros auditados pueden juzgarlos en la forma debida y tomar las decisiones pertinentes.

Los **estados financieros** cuando **no** han sido **auditados** son de difícil aceptación para las personas o entes que acabamos de mencionar, por dos *razones* fundamentales:

- Han podido ser preparados con honestidad, pero de una manera descuidada.
- Han podido ser deliberadamente falsificados.

Se cometen más errores por ignorancia que por deseo de falsificar.

Dado que los estados financieros, sobre los que el auditor emite un juicio, intentan reflejar la realidad económica y financiera de la empresa, cuanto mayor sea el conocimiento de esta realidad, en mejores condiciones estará de emitir dicho juicio u opinión.

El conocimiento global de toda la problemática de la empresa y el entorno y circunstancias en que la misma desarrolla sus actividades le permitirán interpretar hechos concretos y obtener conclusiones de forma más lógica y convincente.

La responsabilidad de llevar unos adecuados registros contables y preparar los estados financieros recae sobre la gerencia de la sociedad; el hecho de haber contratado los servicios de un auditor no exime a la dirección de la responsabilidad en la confección de los estados financieros. El producto del auditor es el *informe*, documento independiente de los estados financieros aun cuando ambos están íntimamente relacionados e incluso se entregan juntos.

El auditor no tiene derecho a introducir cambios en los estados financieros. En caso de que el auditor no esté de acuerdo con la presentación de una partida en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias o la memoria, discutirá el problema con el cliente, proponiéndole el ajuste que considere oportuno; si éste está de acuerdo con el ajuste propuesto, se rectificará la partida correspondiente; si el cliente no acepta el ajuste, el auditor se verá obligado, en caso de ser importante, a incluirlo en el informe, mencionando expresamente el efecto que tiene sobre la situación económica y financiera de la empresa.

El auditor examina los estados financieros y no solamente los registros contables. La investigación que éste hace comprende otros aspectos: la inspección física de los activos, confirmaciones de activos y pasivos con personas ajenas a la empresa, documentos de interés, etc.

Todo examen de auditoría presupone *buena fe* por parte de la gerencia en cuanto a la preparación de los estados contables que se le han encargado, así como las manifestaciones o declaraciones que se le hayan realizado. Con objeto de que el auditor pueda cubrir su responsabilidad con respecto a estos estados o manifestaciones, se exige, al final del trabajo, una carta de la gerencia para que ésta manifieste, por escrito, una serie de hechos relacionados con la buena fe aludida.

4. PAPELES DE TRABAJO.

Concepto. - Son el conjunto de documentos, planillas o cédulas, en las cuales el auditor registra los datos y la información obtenida durante el proceso de Auditoria, los resultados y las pruebas realizadas.

Los papeles de trabajo también pueden constituir la información almacenada en cintas, películas u otros medios (diskettes), y puede habilitarse sobre listados, y fotocopias de documentos claves de la organización, sin incurrir a exceso de copiar todo el archivo.

Al preparar el auditor el papel de trabajo debe evitar acumular exceso de documentación, (Calidad Vs Cantidad), esto se simplifica utilizando marcas de auditoria, es decir, certificando o validando información o actuaciones físicas que se tuvo a la vista, mediante marcas y referencias previamente definidas, tales como:

√ Verificado y cruzado contra registros contables.

∑ Sumado

% Porcentaje observado.

∩ Totalizado

≈ Cifras verificadas.

∞ Soportes originales vistos.

... entre otras.

Los papeles de trabajo tienen los siguientes propósitos:

- Soportar por escrito la planeación del trabajo de auditoria.
- Instrumento o medio de supervisión y revisión del trabajo de auditoria.
- Registra la evidencia como respaldo de la auditoria y de informe
- Se constituye en soporte legal en la medida de requerir pruebas.
- Memoria escrita de la auditoria.

En los papeles de trabajo se registran:

- La planeación.

- La naturaleza, oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría desarrollados.
- Los resultados
- Las conclusiones extraídas y las evidencias obtenidas.
- Incluyen sólo asuntos importantes que se requieran junto con la conclusión del auditor y los hechos que fueron conocidos por el auditor durante el proceso de auditoría.

Propiedad y custodia de los papeles de trabajo. - Los papeles de trabajo son de propiedad de los órganos o firmas de auditoría. El auditor debe custodiar con cuidado y vigilancia la integridad de los papeles de trabajo, debiendo asegurar en todo momento, y bajo cualquier circunstancia, el carácter secreto de la información contenida en los mismos.

Es difícil establecer el tiempo que un auditor debe conservar los papeles de trabajo, pero es recomendable conservarlos porque son importantes para auditorías futuras y para cumplir con los requerimientos legales en caso de litigios.

Los archivos de papeles de trabajo para cada examen pueden dividirse en dos grupos básicos: **Archivos corrientes y archivos permanentes.**

Los archivos corrientes. _ Contiene las informaciones relacionadas con la planificación y supervisión que no son de uso continuo en auditorías posteriores tales como:

- Revisiones corrientes de controles administrativos.
- Estados financieros motivo de auditoría.
- Análisis de información financiera
- Notas a los estados financieros.
- Correspondencia corriente. (Entrada y salida)
- Programas de auditoría y otros papeles que respaldan las observaciones y
- Preparación del informe, inclusive el borrador del informe.

Los archivos permanentes deberán contener informaciones importantes para utilizar en auditorías futuras tales como:

El historial legislativo sobre la creación de la entidad y sus programas y actividades

- La legislación de aplicabilidad continúa en la entidad, políticas y procedimientos de la entidad. Financiamiento, organización y personal
- Políticas y procedimientos de presupuestos. Contabilidad e informes, estatutos, memorias anuales, etc.
- Manuales, (Contable, presupuesto, tesorería, contratación, almacén, procesos misionales, entre otros).
- En general la información que no varía con el tiempo.

OFIMUEBLES LTDA. BALANCE GENERAL PASIVOS AUDITORIA A DICIEMBRE 31 DE 200A		EVIDENCIA PRIMARIA		EVIDENCIA CORROBORATIVA		EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE
		Elaboró: R.Z.F. Supervisó G.C.M				
SUMARIAS		SALDO DIC 31 ANTERIOR	SALDO DIC 31 AÑO DE EXAMEN	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES DEBE HABER		SALDO DIC 31 SEGUN AUDITORIA
AA	OBLIGACIONES FINANCIERAS	97.725.521	137.023.326			137.023.326
BB	PROVEEDORES	95.899.437	136.700.969			136.700.969
CC	CUENTAS POR PAGAR	38.524.007	29.500.421			29.500.421
DD	IMPUESTOS GRAVAM. Y TASAS	3.833.154	4.184.404			4.184.404
EE	OBLIGACIONES LABORALES	17.035.740	35.517.659			35.517.659
FF	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVIS.	1.856.916	2.753.887			2.753.887
GG	DIFERIDOS	2.357.430	4.895.673			4.895.673
HH	OTROS PASIVOS	5.890.324	6.701.543			6.701.543
II	BONOS Y PAPELES COMERC.	36.505.271	70.271.350			70.271.350
TOTALES		\$ 299.617.800	427.549.232	Σ		427.549.232 Σ
Fuente: Balance General						
Σ Totalizado				Conclusión: El Pasivo representa razonablemente las obligaciones externas de la empresa.		

5. OPORTUNIDAD, ALCANCE Y APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS (PRUEBAS) DE AUDITORIA.

El desarrollo de una auditoría se basa en la aplicación de normas, técnicas y procedimientos de auditoría. Para nuestro caso, estudiaremos aquellas enfocadas a la auditoría en informática.

La naturaleza se refiere al tipo de procedimiento que se va a llevar a cabo, el alcance es la amplitud que se da a los procedimientos, es decir, la intensidad y profundidad con que se aplican prácticamente. Y lo referente a lo que es la

oportunidad es la época en que deben aplicarse los procedimientos al estudio de partidas específicas.

El auditor desempeña sus labores mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados que vienen a formar el cuerpo técnico de su actividad. El auditor adquiere responsabilidades, no solamente con la persona que directamente contrata sus servicios, sino con un número de personas desconocidas para él que van a utilizar el resultado de su trabajo como base para tomar decisiones.

La auditoria no es una actividad meramente mecánica, que implique la aplicación de ciertos procedimientos cuyos resultados, una vez llevados a cabo son de carácter indudable. La auditoria requiere el ejercicio de un juicio profesional, sólido maduro, para juzgar los procedimientos que deben seguirse y estimar los resultados obtenidos.

Las normas de auditoria son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña ya la información que rinde como resultado de este trabajo.

Las normas de auditoria se clasifican en:

- a. Normas personales.
- b. Normas de ejecución del trabajo.
- c. Normas de información.

Normas personales

son cualidades que el auditor debe tener para ejercer sin dolo una auditoría, basados en sus conocimientos profesionales, así como en un entrenamiento técnico, que le permita ser imparcial a la hora de dar sus sugerencias.

Normas de ejecución del trabajo

Es la planificación de los métodos y procedimientos, tanto como papeles de trabajo a aplicar dentro de la auditoria.

Normas de información

Es el resultado que el auditor debe entregar a los interesados para que se den cuenta de su trabajo, también es conocido como informe o dictamen.

Técnicas.

Se define a las técnicas de auditoria como “los métodos prácticos de investigación y prueba que utiliza el auditor para obtener la evidencia necesaria que fundamente sus opiniones y conclusiones, su empleo se basa en su criterio o juicio, según las circunstancias”.

Al aplicar su conocimiento y experiencia el auditor, podrá conocer los datos de la empresa u organización a ser auditada, que pudieran necesitar una mayor atención.

Las técnicas y los procedimientos están estrechamente relacionados, si las técnicas no son elegidas adecuadamente, la auditoria no alcanzará las normas aceptadas de ejecución, por lo cual las técnicas, así como los procedimientos de auditoria tienen una gran importancia para el auditor.

Según el IMCP en su libro *Normas y procedimientos de auditoria* las técnicas se clasifican generalmente con base en la acción que se va a efectuar, estas acciones pueden ser oculares, verbales, por escrito, por revisión del contenido de documentos y por examen físico.

Siguiendo esta clasificación las técnicas de auditoria se agrupan específicamente de la siguiente manera:

- Estudio General
- Análisis
- Inspección
- Confirmación
- Investigación
- Declaración
- Certificación
- Observación
- Cálculo

Procedimientos.

Al conjunto de técnicas de investigación aplicables a un grupo de hechos o circunstancias que nos sirven para fundamentar la opinión del auditor dentro de una auditoria, se les dan el nombre de procedimientos de auditoria en informática.

La combinación de dos o más procedimientos, derivan en programas de auditoria, y al conjunto de programas de auditoria se le denomina plan de auditoria, el cual servirá al auditor para llevar una estrategia y organización de la propia auditoria.

El auditor no puede obtener el conocimiento que necesita para sustentar su opinión en una sola prueba, es necesario examinar los hechos, mediante varias técnicas de aplicación simultánea.

En General los procedimientos de auditoria permiten:

- Obtener conocimientos del control interno.
- Analizar las características del control interno.
- Verificar los resultados de control interno.
- Fundamentar conclusiones de la auditoria.

Por esta razón el auditor deberá aplicar su experiencia y decidir cuál técnica o procedimiento de auditoria serán los mas indicados para obtener su opinión.

6. DETERMINACION DE LA RENTA NETA GLOBAL IMPONIBLE.

La determinación de la base imponible de un impuesto personal y global sobre la renta supone un proceso que consta de diferentes etapas. En un esquema de categorías, las rentas se van categorizando por sus orígenes, primero en su expresión bruta, y luego en forma neta, es decir, con detracción de los gastos necesarios para obtenerlas y conservar la fuente. Las características de las rentas brutas y netas de las principales categorías.

El proceso, a partir de la determinación de renta neta de categoría, consiste, básicamente, en la realización de tres operaciones, a saber: la compensación de resultados, la deducción de partidas pasivas no vinculadas a ninguna categoría y la aplicación de mínimos no imponibles, deducciones personales y cargas de familia.

7. INFORME DE AUDITORIA (ACOTACIONES, REPAROS, ETC) CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES.

Es el documento mas importante de todo el proceso del examen realizado en el trabajo de auditoria tributaria, ya que en él, el Auditor Tributario encargado del examen revelara los resultados referentes a que si el contribuyente fiscalizado debe ser o no reconocido como sujeto formal en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias de carácter formal y substancial de acuerdo a las normas tributarias vigentes durante el periodo a fiscalizar, por lo que es importante mencionar que el estilo de información y presentación del informe, revela la calidad profesional del auditor.

El titular de la instancia de control lo presentará a la autoridad competente, por escrito y con su firma; el informe de auditoria debe contener la declaración formal del auditor de haber desarrollado su trabajo de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública y con los procedimientos supletorios o, en dado caso, hacer constar que así está reflejado en papeles de trabajo.

El informe se constituye de cinco elementos, mismos que se esquematizan en:

1. Oficio de Envío (Informe Ejecutivo)
2. Carátula del Informe
3. Índice
4. Cuerpo del Informe
5. Cédulas de Observaciones

1. Oficio de Envío (Informe Ejecutivo)

Es el documento mediante el cual se oficializa el envío del informe de resultados al titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Procuraduría General de la República, Entidad o del área auditada y a cualquier otra instancia que así lo requiera, según sea el caso.

Su principal característica es que resume la problemática plasmada en las observaciones (no es una síntesis de éstas). Por ello, como informe ejecutivo describe de manera clara y precisa los principales problemas que enfrenta la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Procuraduría General de la República, Entidad o los programas, rubros o conceptos analizados, con base en las desviaciones determinadas, el origen de éstas y las repercusiones y efectos en otros programas, actividades u operaciones, tal como se estableció en las cédulas de observaciones.

El oficio de envío (informe ejecutivo) tiene dos modalidades:

- Oficio de envío de una auditoría integral, específica, de evaluación de programas o de desempeño.
- Oficio de envío de una auditoría de seguimiento.

En los anexos 10 y 11 se presentan, respectivamente, las especificaciones y modelos de cada uno, así como sus características.

2. Carátula del Informe

La carátula presenta un resumen de los datos más importantes de la auditoría para su fácil e inmediata identificación; contiene entre otros datos: el área evaluada, número de control de la revisión, fechas de inicio y término y responsables de la auditoría.

3. Índice

En este punto se enumeran los capítulos que integran el informe, señalando el número de la página donde se localiza cada apartado.

4. Cuerpo del Informe

Este apartado da a conocer los resultados de los trabajos realizados de manera sucinta; su estructura se encuentra conformada de la siguiente manera:

a) Antecedentes

En el caso de auditorías integrales, específicas, de evaluación de programas y de desempeño se anotarán las causas que originaron la revisión, las principales funciones u operaciones del área o programa por evaluar y cualquier otro elemento que merezca ser mencionado.

Tratándose de auditorías de seguimiento, se indicarán el número y fecha de las revisiones en las que se originaron las observaciones objeto del seguimiento y cantidad de las mismas.

b) Período, Objetivo y Alcance de la Revisión

- Período. Se indica el lapso en que se realizaron los trabajos de auditoría y el periodo evaluado (ejercicio, trimestre, bimestre).
- Objetivo. Los logros que se propusieron alcanzar con la revisión.
- Alcance. Señala las áreas o programas evaluados, cantidad e importe de las actividades u operaciones revisadas y su proporción porcentual respecto a sus universos particulares y, en general, el trabajo realizado y la metodología utilizada.

c) Resultados del Trabajo Desarrollado

En este apartado se describen los aspectos relevantes identificados durante la auditoría, pero no como una transcripción o síntesis de las observaciones determinadas ni la mención de desviaciones específicas o particulares.

Los resultados asentados deben corresponder a problemas definidos con precisión y que son el origen de las desviaciones, como quedó plasmado en las cédulas de observaciones, haciendo hincapié en las repercusiones dentro de procesos, actividades o áreas auditadas.

Además, los resultados deben proporcionar información valiosa para la toma de decisiones por parte de los servidores públicos responsables de atenderlas; por ello, el auditor vinculará las diferentes desviaciones para mostrar cómo, en su conjunto, repercuten y afectan la planeación, programación y ejecución de los programas y consecuentemente el logro de los objetivos.

El objetivo del informe va más allá de evidenciar los errores o deficiencias, también destaca aquellos aciertos que fueron identificados. En este sentido, debe hacerse referencia a los elementos de éxito que permitieron la consecución de los objetivos.

d) Conclusión y Recomendación General.

Como importante es señalar las deficiencias más significativas, también lo es promover acciones que conlleven su solución; por ello, dentro del informe de auditoría se incluirá la conclusión y recomendación general.

Debido a que dentro de las cédulas de observaciones quedaron plasmadas recomendaciones específicas concertadas con los servidores públicos responsables de atenderlas, la recomendación general debe estar planteada de tal manera que aporte elementos para la toma de decisiones en la planeación, programación, organización, ejecución, control y evaluación de los programas asignadas al área auditada.

Como área externa a las operaciones de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Procuraduría General de la República o Entidad, el Órgano Interno de Control o de Control Interno deberá emitir una opinión, desde un punto de vista diferente, sobre los aspectos auditados, revelando las acciones que están incidiendo en el buen desempeño del programa o área auditada.

Por lo anterior, la recomendación general debe encaminarse a dar a conocer esos elementos y la manera de minimizar su impacto en el desarrollo de las actividades de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Procuraduría General de la República o Entidad.

5. Observaciones

En este apartado se incluyen todas las cédulas de observaciones comentadas y firmadas por los servidores públicos responsables de las áreas donde surgieron, también deben estar firmadas por el responsable del área de auditoría como evidencia de la supervisión que realizó y de la formalización de su envío al área auditada.

Seguimiento de Recomendaciones

La auditoría no concluye con la emisión del informe; en éste el auditor plasma una serie de recomendaciones para que se corrija la problemática detectada. A través de las auditorías de seguimiento se verifica que con las acciones adoptadas se subsanen las anomalías y se evite su recurrencia.

Con el fin de que la instancia de control pueda orientar sus seguimientos se recomienda:

- a) Comprometer al titular del área auditada con la atención de las recomendaciones.
- b) Promover que el área auditada programe acciones oportunas que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones.
- c) Evaluar los logros y mejoras alcanzadas como resultado de la aplicación de las recomendaciones.
- d) Establecer mecanismos que permitan verificar el resultado de la aplicación de las recomendaciones, con el objeto de determinar si es adecuado o tiene deficiencias.

De acuerdo con los *Lineamientos para la Planeación, Elaboración y Presentación del Programa Anual de Control y Auditoría* se llevarán a cabo las auditorías de seguimiento. Sin embargo, este es un proceso continuo, por lo que los Órganos Internos de Control y de Control Interno llevarán los registros y controles que sean necesarios para instrumentar programas de abatimiento de observaciones.

BIBLIOGRAFIA

- **EI GLOSARIO TRIBUTARIO**, 3ra Edición, elaborado por el Instituto de Administración Tributaria de la SUNAT

- Auditoria Tributaria – CPC Víctor Vargas Calderón y CPC Marsysol Huayanca.
- Pagina Web: www.monografias.com – Auditoria Tributaria
- Manual de Auditoria Tributaria; Universidad San Martín de Porres
- Auditoria Tributaria; Gerencia. Com.htm